

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2006.-

Nº 1278 / VISTOS : la necesidad de adquirir un terreno para dar solución habitacional a familias que se han visto afectadas por la catástrofe invernal; el Acuerdo Nº 519-57-2006, de 7 de septiembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción adquirir un terreno para tal fin; el Acuerdo Nº 521-58-2006, de 21 de septiembre de 2006, del Concejo Municipal, por el que se modifica el valor de compraventa del inmueble señalado en el Acuerdo antes indicado, considerando el valor de la UF al 1 de junio de 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1010, de 29 de septiembre de 2006, por el que se adquiere a doña Paulina Esther Castellón Berne un bien inmueble de una superficie de 17.102 m² aproximadamente, ubicado en calle Eleuterio Ramírez Nº 308-B, denominado Lote 4A y que forma parte del predio cuyo Rol de Avalúo es el Nº 4000-121, que será destinado a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Barrios denominado "Solución Familias Afectadas por Catástrofe Invernal - Compra de Terreno"; el Contrato de Compraventa suscrito entre doña Paulina Esther Castellón Berné y la Municipalidad de Concepción, de 30 de octubre de 2006; el Memorándum Nº 479, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** suscrito entre doña **PAULINA ESTHER CASTELLÓN BERNÉ** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 30 de octubre de 2006, por el que don **Gerardo Fernando Renner Meier** en su calidad de administrador de la sociedad conyugal y los bienes propios de doña Paulina Esther Castellón Berné, vende, cede y transfiere a la Municipalidad de Concepción, para quien compra y adquiere el Lote Cuatro A singularizado en la cláusula segunda de este Contrato, por un precio de venta de **NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE FOMENTO (UF 9.774)**, equivalente a \$ 180.014.600.-.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a UF 9.774 al **CÓDIGO: 31.68.023 "PMB-SOLUCIONES FAMILIAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE INVIERNAL - COMPRA DE TERRENO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección Jurídica** para la administración de este Contrato de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Construcciones
 - Sra. Paulina Esther Castellón Berne:
Tikal Nº 187 Las Condes
 - Archivo
- MLE/plm.-